NOTA SUOC N°: 104/2022
Concepción, 04 de agosto de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Adjudicación del ID **403.781 - MANT. Y REP. DE CAMIONETAS FORD RANGER – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL,** a fin de manifestar que dicho llamado corresponde al Ejercicio 2021, con carga al Ejercicio 2022, donde la notificación a los oferentes fue realizada el 08/02/2022, teniendo la empresa adjudicada 20 (veinte) días hábiles para la suscripción, el cual fue suscripto el 24/02/2022; puesto que dicho servicio es muy importante para el mantenimiento y/o reparación de los vehículos FORD RANGER de la institución que trasladan a magistrados y funcionarios para sus gestiones jurisdiccionales precautelando así la integridad física de los mismos como los bienes patrimoniales de la institución; para que los rodados puedan estar en perfectas condiciones cuando se requiera, a esto hay que mencionar que el Presupuesto General de Gasto de la Nación para el Ejercicio 2022 fue promulgado el 04/01/2022, es decir, que el objeto de Gasto 244 al cual corresponde su imputación presupuestaria ya estaba aprobado por un monto total de ***Gs. 71.507.600 (setenta y un millones quinientos siete mil seiscientos guaraníes)***; monto muy inferior a las necesidades para el presente ejercicio fiscal, donde por ME. N° 101012 de fecha 17/02/2022, se ha solicitado la certificación de saldo de códigos de ejercicio anterior, entre ellos de dos códigos del rubro 244; donde luego realizar los pagos pendientes conforme al Plan Financiero Institucional, por ME N° 107696 de fecha 02/08/2022,, se ha solicitado la modificación de líneas por monto fiscal de tal modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria del citado rubro, de tal forma a contar con el Saldo Presupuestario Disponible para la emisión del CDP para la obtención del CODIGO para el llamado en cuestión, lo cual recién pudo generarse el 03/08/2022, razón por la cual la expedición del CDP es posterior a la fecha de firma del contrato. Se recuerda también que el Poder Judicial /Corte Suprema de Justicia (Artículo 249 - DE LA AUTARQUIA PRESUPUESTARIA: *tiene Autonomía y Autarquía presupuestaria consagrada en la Constitución Nacional*), y este llamado es de fuente 30 "Recursos Institucionales", ya en el proceso para la publicación del citado llamado (ver) NOTA SUOC N°: 205/2021 de fecha 03 de Noviembre de 2.021, se ha fundamentado dicha situación; en cuanto a la justificación de la firma de contrato teniendo en cuenta el Art. 14 de la Ley 2051/03 la misma ya se halla justificada en esta misiva; así como en la imperiosa necesidad de contar con los servicios licitados.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA